CONTRATO - CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-MIN-12-2026

el cual se identificará como: **CTO1824-26**

Bogotá D.C., 20 de octubre del 2026

Razón Social:	**PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.**
NIT:	830.051.441- 4
Representante Legal:	MARIA CONSUELTO ESCARPETA
Identificación:	51.775.277
TEL:	6016111911 / 6016048282
correo:	info@pcmacsa.com
Dirección:	CR 13 A 86 A 84

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informamos que **TRANSMILENIO S.A**., de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. TMSA-MIN-12-2026**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

<u>OBJETO:</u> DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

- **OBJETO**

DCC132 Contratar el licenciamiento de Adobe.

- **ALCANCE DEL OBJETO**

El alcance del objeto a contratar comprende la renovación y adquisición del licenciamiento de productos de Adobe requeridos por TRANSMILENIO S.A., así como la prestación de los servicios asociados a su implementación, activación, actualización y uso durante el período de vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones y características establecidas en las especificaciones técnicas.

El alcance comprende, entre otros, el licenciamiento de las soluciones Creative Cloud Pro, Adobe Substance 3D Collection y Adobe Acrobat, en las cantidades y modalidades requeridas por la Entidad, incluyendo las funcionalidades y beneficios asociados a cada modalidad de licenciamiento.

Así mismo, comprende la transferencia de conocimiento y capacitación a los usuarios que determine la Supervisión, en los productos objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones, intensidades y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato la disponibilidad y correcto acceso a los productos licenciados, así como las actualizaciones y demás componentes que se encuentren comprendidos en las modalidades de licenciamiento contratadas.

<u>VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:</u> El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto establecido en el estudio de mercado que asciende a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($119.773.341).** El ahorro que se genere como resultado de la oferta de menor valor, siempre que esta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el proceso, será reinvertido en el aumento de la cantidad de licencias definidas en la propuesta económica, siempre y cuando TRANSMILENIO S.A., así las requiera.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo, TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo más

los adicionales (en plazo y presupuesto) a que haya lugar (si se pacta por las partes).

El valor total de la propuesta no podrá superar el monto total del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual. De igual manera, el valor propuesto por grupo no podrá ser superior al presupuesto oficial del respectivo grupo. Será causal de rechazo exceder el presupuesto total.

Nota: Es responsabilidad exclusiva del proponente, revisar, indagar y considerar dentro de los costos de la propuesta que presente, la totalidad de los impuestos y contribuciones adicionales que se aplican en el Distrito, los cuales serán a su cargo si llegare a ser adjudicatario del proceso de selección. La Entidad no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos en favor del Contratista.

OFERTA ECONÓMICA: TRANSMILENIO S.A. acepta la oferta del proponente **PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A**., conforme a los valores diligenciados en la plataforma SECOP II, correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($99.067.389,00)**, y los cuales se detallan a continuación:

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		DCC132 Contratar el licenciamiento de Adobe.	1,00	VG	199.773.341,00	99.067.389,00	99.067.389,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha	
06-10-2026	
CDP	
202610	7237

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	C.de Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
42	Gastos				
421	Gastos De Funcionamiento				
4212	Adquisición De Bienes Y Servicios				
421202	Adquisiciones Diferentes De Activos				
42120201	Materiales Y Suministros				
42120201004	Productos Metálicos Y Paquetes De Software				
4212020100401	Productos Metálicos Y Paquetes De Software-Vigencia Actual				
421202010047829	Paquetes De Software De Otras Aplicaciones	842002	471,210,400.0	119,773,341.0	351,437,059.0
Total:				**119,773,341.0**	

Centro de Costos	Clase	Descripción
842000	M	DIRECCION CORPORATIVA
842002	D	GTOS. PROCESOS CONEXOS Y
META/PROYECTO	31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
NOMBRE: GINA ALEXANDRA VACA LINARES
CARGO: DIRECTOR CORPORATIVO
DEPENDENCIA: DIRECCION CORPORATIVA

N° SOLICITUD: 4413

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
DCC132 CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO DE ADOBE

POR VALOR DE: $119,773,341.0
VALOR EN LETRAS: CIENTO DIECI NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

FERNANDO ALFONSO MEDINA JIMENEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

Nota: Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones post-contractuales que se deriven de los servicios por concepto de soporte, período de vigencia del licenciamiento y demás obligaciones que requieran ejecutarse de forma posterior al plazo de ejecución contractual.

FORMA DE PAGO:

TRANSMILENIO S.A., cancelará en un único pago, correspondiente al valor total del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la recepción de la factura previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de lo siguiente:

a) Certificación de la renovación de dieciocho (18) usuarios licenciados y adicionalmente la adquisición de una (1) nueva licencia de usuario para el uso de la suite de Creative Cloud Pro.
b) Certificación de la renovación de una (1) licencia de la Adobe Substance 3D Collection
c) Certificación de la renovación de cincuenta (50) usuarios licenciados para el uso de Adobe Acrobat Standard.
d) Certificación de la renovación de quince (15) licencias de usuario para el uso de Adobe Acrobat Pro.
e) Constancia de acceso a la plataforma de administración y control de licencias y a los servicios de colaboración y almacenamiento en la nube.
f) Certificación de las horas de capacitación, tutoriales o recursos académicos que serán suministrados durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el plan de capacitación propuesto por la Supervisión y conforme a las necesidades de los usuarios.
g) Para proceder al pago de la factura presentada por el contratista se deberá entregar la certificación de encontrarse al día en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales respecto de sus empleados.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y a la expedición del certificado de cumplimiento emitido por el (los) supervisor(es) del contrato y acompañados de la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos atribuibles a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las que se encuentran establecidas en los documentos que hacen parte del proceso TMSA-MIN-12-2026.

GARANTÍAS:

La entidad tiene que hacer una estimación de las garantías que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista, como son:

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	20% del valor total del contrato
Calidad del Bien.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más desde la entrega del bien	20% del valor total del contrato
Calidad del Servicio.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más desde la finalización del plazo de ejecución del contrato	20% del valor total del contrato

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: TRANSMILENIO S. A., podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del

CONTRATISTA facultará a TRANSMILENIO S. A., para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.5%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Parágrafo: El proceso que se utilizará será el referenciado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a TRANSMILENIO S. A., a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TRANSMILENIO S. A. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Parágrafo: Para la imposición de multas y cláusula penal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMA: Para constancia se aprueba por la plataforma SECOP